

RESOLUCION EXENTA: 10460
Santiago, 21 de septiembre de 2026

**REF.: DA CURSO A SOLICITUD DE ANOTACIÓN
EN EL REGISTRO DE VALORES.**

VISTOS:

1.- Lo dispuesto en los artículos 3°, 5° y 20 N°13 del Decreto Ley N°3.538 que crea la Comisión para el Mercado Financiero; en los artículos 5, 8 y 15 de la Ley N°18.045 de Mercado de Valores; en la Sección V de la Norma de Carácter General N°303 y en la Resolución Exenta N°4873 de 2026.

2.- La solicitud de anotación de pago en la inscripción número **N°282** de fecha 20 de diciembre de 2001, en el Registro de Valores, correspondiente a Títulos de Deuda de Securitización por Monto Fijo del emisor **SECURITIZADORA BICE S.A.**

CONSIDERANDO:

Que, habiendo el emisor previamente señalado proporcionado la información correspondiente para la anotación requerida conforme a las disposiciones referidas en los vistos, a esta fecha, no existen observaciones a la solicitud antes individualizada.

RESUELVO:

1.- Dese curso a la solicitud de anotación de pago en la inscripción número **N°282**, de fecha 20 de diciembre de 2001, en el Registro de Valores, correspondiente a Títulos de Deuda de Securitización por Monto Fijo del emisor **SECURITIZADORA BICE S.A.**

2.- Notifíquese la presente Resolución a la Secretaría General de esta Comisión, para los fines que correspondan de conformidad a lo dispuesto en el resuelvo anterior.

3.- Una vez practicada la respectiva anotación, los oficios y antecedentes acompañados a este Servicio por el interesado –que hasta este momento no tuvieran esa calidad- pasarán a ser públicos, correspondiendo al nivel 0 del clasificador de información actualmente vigente en la política de manejo, clasificación, tratamiento y resguardo de la información del Servicio, aprobado por Resolución Exenta N°3651 de 2025.

DTMV-DCFV-DJLC WF N°3283006

Anótese, Comuníquese y Archívese.



Para validar ir a <http://www.svs.cl/institucional/validar/validar.php>
FOLIO: RES-10460-26-45309-O SGD: 2026090610581



Patricio Valenzuela Concha
Director General de Supervisión de Conducta de
Mercado

Por Orden del Consejo de la
Comisión para el Mercado Financiero



Para validar ir a <http://www.svs.cl/institucional/validar/validar.php>
FOLIO: RES-10460-26-45309-O SGD: 2026090610581